



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 26 de octubre de 2022  
**P.I.E. N° 1179/2021-2022**



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe su autoridad con documentación de respaldo con cuánto personal cuenta la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo. Sea bajo el siguiente detalle: **a)** Número de trabajadores; **b)** Oficina nacional/regional a la que pertenece; **c)** Cargo que ocupa; **d)** Haber básico; **e)** Profesión; **f)** Fecha de inicio; **g)** Modalidad de contratación (contrato, Item, etc); **h)** Modalidad de ingreso (convocatoria pública, invitación, concurso de méritos); **i)** Experiencia profesional. --- 2. Informe con documentación de respaldo y de manera fundamentada, cuáles son las funciones del personal técnico, personal administrativo y personal auxiliar de acuerdo a sus manuales de funciones y reglamentos internos de la Gestora Pública. --- 3. Informe con documentación de respaldo y remita en el marco del artículo 14 del Decreto Supremos N° 2248, la escala salarial completa aprobada por el Directorio de la Gestora Pública, sea por gestión desde el inicio de actividades hasta la presente gestión. --- 4. Informe con documentación de respaldo desde la creación de la Gestora Pública, cuántas veces se modificó la estructura orgánica de la empresa pública. Adjunte todas las resoluciones y sus anexos que modificaron la estructura inclusive la actual. --- 5. En el marco del párrafo II del artículo 5 del Decreto Supremo N° 2248, informe y remita los respectivos informes de gestión de la Gestora Pública desde el inicio de actividades hasta la fecha. --- 6. En el marco del párrafo V del artículo 5 del Decreto Supremo N° 2248, remita informe pormenorizado y respaldo de la situación financiera de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones administrados. --- 7. Informe con documentación de respaldo a cuánto asciende el patrimonio actual de la Gestora Pública. --- 8. Informe con documentación de respaldo Con cuantos bienes inmuebles en uso cuenta y en qué calidad (alquiler, propia, comodato, etc.) se encuentran las oficinas de la Gestora Pública. --- 9. Informe con documentación de respaldo, en el marco del artículo 11 del Decreto Supremo N° 2248, con precisión señale en qué fecha exactamente se dieron inicio de las actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y qué acciones se han realizado para la adecuación,



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

funcionamiento y administración de los aportes de jubilación en la Gestora Pública, que justifiquen una mejora o igual manejo que las entidades que actualmente administran las AFP's. --- **10.** Informe con documentación de respaldo, cuánto adeuda el Estado Boliviano a los fondos de pensiones administrados por las AFPS; cuáles son las condiciones del préstamo. --- **11.** Informe con documentación de respaldo y de manera detallada, cuál fue el destino de los montos prestados de los fondos de pensiones, inversión, gasto corriente, bonos u otro.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, 21 NOV 2022

CÁMARA DE SENADORES			
MEFP/VPSE/DCR/US/1034/2022			
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
7	3	23	16:10
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
Señor		Luis Alberto Arce Catacora	

OFICIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO

23 NOV 2022

Hrs.: 8:45 Fojas  
La Paz - Bolivia



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS	
VICE-MINISTERIO DE CONTROL Y GESTIÓN	
RECIBIDO	
22 NOV 2022	
Hrs.: 20:59 Fojas	
La Paz - Bolivia	



Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1179/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP N°630 2022**, de 15 de noviembre de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario de la Petición de Informe Escrito PIE N°1179/2021-2022 de fecha 26 de octubre de 2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

**PREGUNTA 1.** Informe su autoridad con documentación de respaldo con cuánto personal cuenta la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo. Sea bajo el siguiente detalle: a) Número de trabajadores; b) Oficina nacional/regional a la que pertenece; c) Cargo que ocupa; d) Haber básico; e) Profesión; f) Fecha de inicio; g) Modalidad de contratación (contrato, item, etc.); h) Modalidad de ingreso (convocatoria pública, invitación, concurso de méritos); i) Experiencia profesional.

**RESPUESTA.** La información referente al personal se encuentra disponible de forma transparente y es de libre acceso en la página web de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, cuya dirección es: [www.gestora.bo](http://www.gestora.bo). Asimismo, las incorporaciones responden a procesos establecidos en normativa vigente.

CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL	
LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
04	02 MAR 2023 08:00
RECIBIDO	
2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:	
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	
N° Correlativo	Firma



**PREGUNTA 2.** Informe con documentación de respaldo y de manera fundamentada, cuáles son las funciones del personal técnico, personal administrativo y personal auxiliar de acuerdo a sus manuales de funciones y reglamentos internos de la Gestora Pública.

**RESPUESTA.** En el marco de la Transparencia los manuales de funciones del personal y reglamentos internos se encuentran disponibles y son de libre acceso a través de la página web de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, cuya dirección es: [www.gestora.bo](http://www.gestora.bo).

**PREGUNTA 3.** Informe con documentación de respaldo y remita en el marco del artículo 14 del Decreto Supremos N°2248, la escala salarial completa aprobada por el Directorio de la Gestora Pública, sea por gestión desde el inicio de actividades hasta la presente gestión.

**RESPUESTA.** Considerando que la Gestora inició actividades en la gestión 2016, la escala salarial que se aplicó fue la aprobada mediante Resolución Ministerial 875 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de 5 de octubre de 2016. Esta escala salarial fue modificada mediante Resolución Ministerial 327 de 23 de abril de 2018. La escala salarial actual fue aprobada con Resolución Ministerial 786 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de 24 de julio de 2019, está se encuentra disponible de forma transparente y es de libre acceso en la página web de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, cuya dirección es: [www.gestora.bo](http://www.gestora.bo).

**PREGUNTA 4.** Informe con documentación de respaldo desde la creación de la Gestora Pública, cuántas veces se modificó la estructura orgánica de la empresa pública. Adjunte todas las resoluciones y sus anexos que modificaron la estructura inclusive la actual

**RESPUESTA.** La estructura organizacional se encuentra disponible y es de libre acceso a través de la página web de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, cuya dirección es [www.gestora.bo](http://www.gestora.bo).



**PREGUNTA 5.** En el marco del párrafo II del artículo 5 del Decreto Supremo N°2248, informe y remita los respectivos informes de gestión de la Gestora Pública desde el inicio de actividades hasta la fecha.

**RESPUESTA.** En el marco de las políticas de transparencia, la Gestora eleva informes de gestión al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, la Asamblea Legislativa Plurinacional y a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, que incluyen los Estados Financieros auditados por una Empresa de Auditoría Externa independiente.

Los informes de gestión se encuentran disponibles y son de libre acceso a través de la página web de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, cuya dirección es: [www.gestora.bo](http://www.gestora.bo).

**PREGUNTA 6.** En el marco del párrafo V del artículo 5 del Decreto Supremo N°2248, remita informe pormenorizado y respaldo de la situación financiera de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones administrados.

**RESPUESTA.** La información sobre las inversiones de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones, está disponible y es de libre acceso a través de la página web, cuya dirección es: [www.aps.gob.bo](http://www.aps.gob.bo), así mismo podrá ser consultada a través de las memorias institucionales de la Administradoras de Fondos de Pensiones y de la Gestora Pública.

**PREGUNTA 7.** Informe con documentación de respaldo a cuánto asciende el patrimonio actual de la Gestora Pública.

**RESPUESTA.** La información financiera referente al patrimonio se encuentra disponible y es de libre acceso a través de la página web de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, cuya dirección es: [www.gestora.bo](http://www.gestora.bo).

**PREGUNTA 8.** Informe con documentación de respaldo con cuantos bienes inmuebles en uso cuenta y en qué calidad (alquiler, propia, comodato, etc.) se encuentran las oficinas de la Gestora Pública.

**RESPUESTA.** La información requerida puede ser consultada a través de los procesos de contratación de bienes y servicios que se encuentran publicados en el Sistema de



Contrataciones Estatales (SICOES), sitio que es de libre acceso a través de la página web, cuya dirección es: [www.sicoes.gob.bo](http://www.sicoes.gob.bo).

**PREGUNTA 9.** Informe con documentación de respaldo, en el marco del artículo 11 del Decreto Supremo N°2248, con precisión señale exactamente en qué fecha se dieron inicio de las actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y qué acciones se han realizado para la adecuación, funcionamiento y administración de los aportes de jubilación en la Gestora Pública, que justifiquen una mejora o igual manejo que las entidades que actualmente administran las AFP's

**RESPUESTA.** Remítase al artículo 2 del Decreto Supremo N°4585 de 15 de septiembre de 2021, que estable el inicio parcial y total de la administración por parte de la Gestora del Sistema Contributivo y Semiccontributivo del Sistema Integral de Pensiones; así como a la dirección: [www.gestora.bo](http://www.gestora.bo), para obtener información sobre funcionamiento.

**PREGUNTA 10.** Informe con documentación de respaldo a cuánto adeuda el Estado Boliviano a los fondos de pensiones administrados por las AFPs; cuáles son las condiciones del préstamo.

**RESPUESTA.** Remítase a la Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, Art 140, párrafo II, por tanto, las AFP y/o la Gestora NO otorgan préstamos a ningún sector y únicamente pueden invertir en títulos que son de carácter y conocimiento público.

**PREGUNTA 11.** Informe con documentación de respaldo y de manera detallada, cuál fue el destino de los montos prestados de los fondos de pensiones, inversión, gasto corriente, bonos u otro.

**RESPUESTA.** Remítase a la respuesta a la pregunta número 6.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

  
Marcelo Montenegro Gomez Garcia  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS



10560-R  
G/IEV/OMP/Marco Mercado  
11/2022  
FRS  
Archivo.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES